

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23488 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 246/2013-2 se ha dictado en fecha 30/04/13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Can Víctor, S.L., con CIF B43231232, y domicilio social en c. Pou Figueretes, 7, Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), representada por el procurador Immaculada Amela Rfales y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de estas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. José Luis Martínez Vallés con dirección de correo martinezvalles@gmail.com, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 7 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130035684-1